

DECRETO N° 1.017.- /

MAT: Autoriza trato directo para la contratación de servicio de transporte escolar para el recorrido Los Ciénogos – Escuela Puentes Perales.-

LAJA, 01 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 29 de fecha 01 de marzo de 2016, emitido por el Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 1.015 de fecha 01/03/2016, que adjudica licitación ID 3736-2-LR16.
- 3.- D.A. N° 294 de fecha 18/01/2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado de licitación “Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja”.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 de fecha 01/03/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 5.- Solicitud de pedido N° 106 de fecha 01/03/2016, emitida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

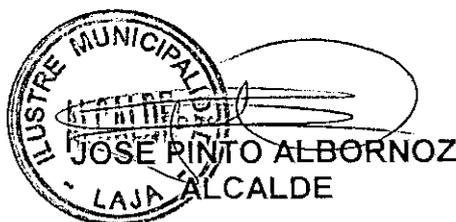
DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de trato directo la contratación de servicio de transporte escolar para Escuela Puente Perales, con vigencia desde el 03/03/2016 hasta que se resuelva el proceso de licitación que se realizará para este recorrido, en consideración que se trata de una adquisición en forma directa, según se indica en el artículo 10°, N°7, letra L) del Reglamento de la Ley N° 19.866, según se señala a continuación:
 - Alex Fuentes Villagra, cédula de identidad N° _____, para el recorrido: Los Ciénogos – Escuela Puente Perales, por un valor diario de \$80.000.-
- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152208007003 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RÍNTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- SSMM
- Control
- DAEM (3)